



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 Dr. HCJ/arc.

RESOLUCION EXENTA N° 1840

LOS ANGELES, 29 ABR 2016

Vistos: La solicitud presentada por **CINE HOYTS SpA**; **RUT: 76.416.414-8** y lo dispuesto en el D.S. N° 977/96, Reglamento Sanitario de los Alimentos; los Arts. 3°, 7°, 9°, 67°, 110° y 111° del Código Sanitario; las atribuciones que me confieren los artículos 30 y siguientes el D.S. de Salud N° 136/04, Art. 14 B N° 2 y Art. 14 C del DL. 2763/79 modificado por la Ley 19.937 de 2004, y lo dispuesto en el Decreto Supremo de Salud N° 72 del 30 de Marzo de 2007, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE el cambio de razón social respecto del local de **CINE Y CONFITERIA**; ubicado en Valdivia N° 440 Piso 4° de la comuna de Los Ángeles, que fue autorizado sanitariamente por Resolución Exenta N° 6976 de fecha 27.12.2013 de esta Seremi de Salud, otorgada a D. Cristian Pablo Varela Noguera; autorización que en adelante se registrará a nombre de **CINE HOYTS SpA**; **RUT: 76.416.414-8**; **Representada legalmente por D: John Andrés Sabag Ortiz**, de la comuna de Los Ángeles.

2.- SE DEJA CONSTANCIA que la presente Resolución no constituye una nueva autorización sanitaria sino que un cambio de razón social por lo que se mantienen vigentes las exigencias, requisitos y plazos establecidos en la **Resolución Exenta N° 6976 de fecha 27.12.2013** ya referida.

3.- NOTIFIQUESE al interesado que deberá mantener la definición del rubro especificado en la presente Resolución y dar cumplimiento a las respectivas disposiciones del Código Sanitario y sus Reglamentos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten signature]
 OFICINA ANGELICA GONZALEZ LARA
 DELEGADA SEREMI DE SALUD
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO

"Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del BioBio, Resolución Exenta N° 2763 De Fecha 26 De Marzo Del 2015".

N° 044/28.04.2016

Distribución: La indicada – Oficina de Partes – Archivo Unidad Salud Alimentaria

SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL
 AVENIDA RICARDO VICUÑA N° 371 FONO:

[Handwritten signature]
 PATRICIA BRABUENTES
 MINISTRO DE FE
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA